

Lenguaje claro para la transparencia en contratos APP: Lecciones desde el Perú

Mención honrosa del Concurso "Saber que Construye"2025
Categoría: Público general y profesional en formación

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

PRO INVERSIÓN

Nidia Ivonne Sánchez Guerrero

Lenguaje claro para la transparencia en contratos APP: Lecciones desde el Perú

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Diciembre 2025

PRO INVERSIÓN

Lenguaje claro para la transparencia en contratos APP: Lecciones desde el Perú

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN no se responsabiliza por los comentarios y/o afirmaciones que el presente documento contenga. La finalidad del presente documento tiene como tenor el ámbito informativo - académico y no de crítica. La integridad del documento, incluyendo opiniones y estimaciones, ha sido elaborado por los autores, por lo que están sujetas a modificación sin previo aviso y no implican, necesariamente, una posición institucional de PROINVERSIÓN. La investigación desarrollada se basa en información pública disponible, por lo que no puede ser empleada como medio probatorio en la resolución de ningún tipo de controversia. Esperamos que el lector encuentre el presente documento como un referente para comprender más acerca del análisis del papel del lenguaje claro en la promoción de la transparencia y la justicia epistémica en proyectos de Asociaciones Público-Privadas en el Perú.

SABER QUE CONSTRUYE 2025

Es un concurso académico impulsado por la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de PROINVERSIÓN desde el 2024 destinado a seleccionar los mejores artículos académicos producidos tanto por miembros de la Red de Egresados del Programa de Extensión Universitaria de PROINVERSIÓN (PEU) en APP y PA, como por investigadores independientes, profesionales, académicos y estudiantes universitarios, tanto del ámbito público como privado, que desean aportar al desarrollo teórico y aplicado de la participación público privada en infraestructura, servicios públicos o activos públicos.
Tiene como objetivos fomentar la investigación y colaborar en la difusión y realce de los ganadores del concurso como investigadores en materia de inversión privada, a través de medios digitales.

En esta edición, el jurado de evaluación estuvo conformado por los siguientes representantes de las unidades orgánicas de PROINVERSIÓN:

- Lucy Henderson – Sub Directora de Gestión del Conocimiento
- Luis Corrales – Especialista Legal de la Dirección Especial de Proyectos
- Carolina Palza – Especialista Técnico de la Dirección de Portafolio de Proyectos

ÍNDICE

Resumen	6
Abstract	7
1. Introducción	8
1.1 Marco conceptual del Lenguaje Claro (LC)	8
1.2 El derecho a comprender como fundamento jurídico	9
1.3 Asociaciones Público Privadas en el Perú	13
1.4 Justicia epistémica	15
2. Metodología	16
3. Resultados	19
4. Discusión	22
5. Conclusiones	24
6. Recomendaciones	25
7. Referencias	26

RESUMEN

El artículo analiza el papel del lenguaje claro en la promoción de la transparencia y la justicia epistémica en proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) en el Perú. Se aplicó el Índice de Lenguaje Claro (ILC), diseñado a partir de cinco indicadores (claridad léxica y sintáctica, estructura, instrumentos de apoyo, accesibilidad y transparencia), a documentos técnicos y plataformas ciudadanas de dos proyectos representativos: Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Teleférico de Choquequirao. Los resultados muestran una brecha sistemática entre el nivel técnico (ILC superior al 70%) y el nivel ciudadano (ILC menor al 55%), lo que refleja barreras de comprensión y participación. El estudio, de carácter exploratorio, propone incorporar obligaciones de lenguaje claro en el marco normativo de APP peruanas, así como fortalecer mecanismos de accesibilidad y participación.

Palabras clave: *lenguaje claro; justicia epistémica; transparencia; asociaciones público-privadas; políticas públicas.*

ABSTRACT

This article examines the role of plain language in promoting transparency and epistemic justice in Public-Private Partnership (PPP) projects in Peru. The Plain Language Index (ILC), developed from five indicators (lexical and syntactic clarity, structure, supporting instruments, accessibility, and transparency), was applied to technical documents and citizen-oriented platforms of two representative projects: Hospital de Emergencias Villa El Salvador and Teleférico de Choquequirao. Results reveal a systematic gap between the technical level (ILC above 70%) and the citizen level (ILC below 55%), highlighting persistent barriers to comprehension and participation. This exploratory study suggests incorporating plain language obligations into Peru's PPP regulatory framework and strengthening mechanisms for accessibility and citizen engagement.

Keywords: *plain language; epistemic justice; transparency; public-private partnerships; public policy.*

1. INTRODUCCIÓN

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) surgen en el Perú como una modalidad de contratación pública orientada al desarrollo de infraestructura y a la prestación de servicios esenciales. La complejidad de estos contratos y el impacto que ejercen en las finanzas públicas plantea un desafío en materia de transparencia y accesibilidad de la información sobre las convocatorias a los proyectos APP. En este contexto, los principios de lenguaje claro y el derecho a comprender surgen como herramientas fundamentales para garantizar una transparencia democrática auténtica y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

1.1 Marco conceptual del Lenguaje Claro (LC)

El lenguaje claro, conocido internacionalmente como plain language, se define como aquella cuya «redacción, estructura y diseño son tan transparentes que los lectores a los que se dirige pueden encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y usar esa información» (Plain Language Federation, s.f.) con lo cual concretan sus principales criterios en la facilidad de localización, la comprensión y utilidad de la información. Sus principios se fundamentan en que la comunicación efectiva es un derecho democrático básico, a través del lenguaje administrativo, las autoridades «establecen procedimientos para acceder a servicios, imponen sanciones, inician e impulsan actuaciones, autorizan actividades, revocan derechos, informan sobre cierto curso de acción, establecen reglas de juego que regulan determinado sector o actividad, entre muchas otras cuestiones» (Moreno, 2021, pp. 120-121). En suma, se toman decisiones fundamentales sobre el futuro de la vida de la población, lo cual contribuye a la consolidación de una administración pública más democrática y participativa.

La implementación del lenguaje claro requiere la aplicación de técnicas específicas que han sido desarrolladas y validadas en los últimos años, como i) la estructuración del contenido, para la organización lógica del documento; ii) la simplificación sintáctica, para utilizar frases cortas y claras sin restar rigor técnico a la información; y iii) claridad terminológica, que evite el uso de términos sofisticados y abone a la comprensión común de la terminología utilizada mediante definiciones claras y accesibles (Bejarano y Bernal, 2021).

Como lo señala el Estado colombiano (Función Pública Colombia, s.f.). el lenguaje claro (LC) beneficia tanto a las instituciones como a ciudadanos, reduciendo errores y aclaraciones innecesarias, costos y cargas para el ciudadano; costos administrativos y de operación para las entidades, aumentando la eficiencia en la gestión de las solicitudes de la ciudadanía. Del mismo modo, fomenta un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado, promueve la transparencia, el acceso a la información pública y facilita el control y participación ciudadana.

1.2 El derecho a comprender como fundamento jurídico

El derecho a comprender se inscribe en el marco más amplio del derecho a la información y la libertad de expresión, y encuentra su fundamento en múltiples instrumentos internacionales. La Unión Europea (2015) señala que la claridad de cualquier documento que se elabore, tales como informes técnicos, actos legislativos u otros, tendrá mayor efectividad y se entenderá mejor y más rápidamente, identificando tres tipos de público: el personal de las instituciones de la Unión Europea, los expertos externos y la población (p. 3). Deltas y Evenett (2023) mostraron que publicar documentos de licitación en inglés en Georgia duplicaron los contratos adjudicados a empresas extranjeras y probablemente más aún en el caso de contratos pequeños, lo que sugiere que la claridad lingüística reduce barreras de acceso (p. 17).



En España, la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (2013) establece que «toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito» (art. 5), lo cual otorga un carácter vinculante a dicha norma en todos los mecanismos de comunicación de la administración pública española. Del mismo modo, la ley española 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público (2015) incorpora entre los principios generales de la administración pública la «simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos» (art. 3), lo cual reconoce de manera implícita que un lenguaje oscuro o impreciso, se aleja de aquellos principios rectores de la administración pública. En Suecia, según lo citado por Bejarano y Bernal (2021), la Oficina de Lenguaje Claro implementa esta estrategia -Klarspråk- como una política pública institucionalizada, la cual señala que, desde el punto de vista de la eficiencia y la economía, ahorra tiempo, dinero y promueve la comunicación desde el sector público (pp. 34-35), puesto que reduce la necesidad de dedicar tiempo a interpretar o releer el texto. Strandvik (2012) sostiene que en Suecia existe una convicción de que “es esencial que las autoridades públicas se comuniquen de manera clara y comprensible con los ciudadanos” para el funcionamiento adecuado de la democracia y la seguridad jurídica, siendo esto un pilar para que puedan ejercer sus derechos (Strandvik, 2012, citado en Poblete, 2019).



En Estados Unidos, el Plain Writing Act de 2010 (La Ley de Redacción Sencilla de 2010) estableció que «todas las nuevas comunicaciones públicas dirigidas al público deben estar escritas en lenguaje claro». Esta ley define al lenguaje claro como aquella comunicación que "permite al público encontrar lo que necesita, entender lo que encuentra, y usar esa información para satisfacer sus necesidades" (Food and Drug Administration, 2024). Canadá combina la legislación específica de lenguaje claro con guías prácticas para las instituciones públicas y destaca la importancia de la capacitación y el desarrollo de herramientas específicas. Como documenta Evidence for Democracy, el Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá (DFO) ha ordenado que todos los manuscritos del sector incluyan un breve resumen en lenguaje sencillo (150 palabras) (2021, p. 4).

La ciencia también ha aportado en el campo de la legibilidad con la construcción de métricas, como por ejemplo el índice Flesch Kincaid, desarrollado en Estados Unidos, una medida cuantitativa que indica cuán legible es un texto, basándose en la longitud promedio de las oraciones y la complejidad de las palabras, que produce puntuaciones correspondientes a los niveles de grado educativo de este país. Esta fórmula asigna un valor de 0 a 100 a los textos, donde valores entre 60 y 70 representan una dificultad media; cuanto más alto el valor, más fácil es de leer y comprender (Fernández y Sanfilippo, 2025, p. 32).

Desde el ámbito latinoamericano y basados en un experimento aleatorizado en una carta del catastro de Bogotá, el Programa de Lenguaje Claro implementado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia mostró que tiene efectos positivos tanto para las personas sin importar el nivel socioeconómico, como para las instituciones públicas (Cuesta, Reyes y Roseth, 2019, p. 15) al evidenciar una reducción de la carga administrativa, el aumento en la comprensión y la mejora significativa de la respuesta ciudadana . Este Programa ha sido incorporado dentro del Quinto Plan de Acción Nacional de estado Abierto de Colombia (2023-25) en los siguientes compromisos:

- Estrategia de apertura de datos sobre comportamiento vial y sus beneficiarios, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- Estrategia de Gobierno Abierto del Sector Transporte para la divulgación de datos sobre la planeación contractual
- Transparencia Presupuestal y Lenguaje Claro en el Ministerio de Defensa
- Alerta por mi Ambiente

1 El estudio consistió en una comparación de dos versiones de una carta del Catastro de Bogotá: una original y otra redactada en lenguaje claro. Los resultados mostraron que el uso de un lenguaje más claro redujo los costos de aprendizaje para los ciudadanos, con efectos positivos tanto para ellos como para las entidades públicas. El experimento se llevó a cabo entre julio y diciembre de 2017, y se revisaron solicitudes de evaluación catastral para 1351 propiedades, asignando aleatoriamente a los ciudadanos a un grupo que recibió la carta simplificada o a un grupo de control que recibió la carta original.

- Transparencia y Rendición de Cuentas en el Consejo de Estado
- Adecuación de sentencias con uso de lenguaje claro y mayor acceso a la información pública.

(República de Colombia, pp. 27-97).

Chile, a través de la Biblioteca del Congreso Nacional (Muñoz Tamayo, 2023) desarrolla desde 2003 una interesante iniciativa de simplificación legislativa dirigida a la ciudadanía a través del programa «Ley Fácil», para asegurar el cumplimiento del derecho a comprender las normas jurídicas, que se enmarcan en el uso del lenguaje claro, en la que actualizan la legislación de manera diaria e implementan un programa de guías que orientan a los ciudadanos acerca del contenido de la legislación desde su sitio web (p. 614). Argentina ha implementado el programa «Ley Simple» como parte de sus esfuerzos de modernización del Estado, y enfatizan los aspectos técnicos de la redacción, como el uso de la oración básica (Sujeto+verbo+complemento), sujeto expreso, voz activa (verbo directo, oración corta y sujeto fácilmente identificable) y párrafos cortos sin superar las seis líneas (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires &, Poder Judicial, 2020, p. 6). Asimismo, el Programa de Lenguaje Claro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2024) desarrolló el Corrector de Lenguaje Administrativo para Políticas Públicas Inclusivas (CLAPPI), un modelo de inteligencia artificial utilizada para dar soporte a la revisión y edición de textos redactados por personal del Gobierno a un lenguaje claro (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2024, p. 131).



1.3 Asociaciones Público Privadas en el Perú

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) constituyen una modalidad contractual compleja que involucra la participación conjunta del sector público y privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios. En el Perú, según el Decreto Legislativo 1362, se definen como «modalidades de participación de la inversión privada por las cuales se incorpora experiencia, conocimientos, tecnología, se distribuyen riesgos con la finalidad de crear, desarrollar, mejorar, operar infraestructura y/o proveer servicios públicos» (Congreso de la República, art.19). Esta definición resalta tres elementos centrales: a) la distribución de riesgos, b) la incorporación de capacidades privadas y c) la naturaleza contractual de largo plazo. En este sentido, las APP se configuran como contratos de larga duración en los que debe garantizarse una adecuada «distribución de riesgos», estableciéndose una duración máxima de 60 años, con posibilidad de ampliaciones y renovaciones (MEF, BID y FOMIN, 2016).
El marco regulatorio de las APP se sustenta en principios específicos que buscan garantizar su efectividad y transparencia. Según el Decreto Legislativo 1362, el principio de valor por dinero busca maximizar la satisfacción de los usuarios del servicio, así como la optimización del valor del dinero proveniente de los recursos públicos, y «debe ser suministrado por aquel privado que pueda ofrecer una mayor calidad a un determinado costo o los mismos resultados de calidad a un menor costo» (art. 4). El principio de «Transparencia» reviste particular importancia, pues implica, en el contexto de las APP, que debe ser de conocimiento ciudadano:

> «toda la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones durante las etapas de evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas de un proyecto de inversión llevado a cabo en el marco de la presente norma deberá ser de conocimiento ciudadano» (art. 4),

con lo cual se establece una valoración positiva que supera la disponibilidad de la información.
No obstante, existen desafíos para hacer frente a la complejidad inherente de los contratos de APP, comparada con los contratos de gestión directa o convencional, tanto para la transparencia como para la comprensión pública. Las APP representan una figura de contratación más compleja que la obra pública tradicional por lo que no son tratados de la misma manera, ya que un error puede llegar a costar mucho al proyecto (Yitani et al., 2021, p.15).

Esto se manifiesta, por ejemplo, en los términos *análisis de riesgos, mecanismo de pago, impugnación y evaluación económico-financiera*, los cuales requieren conocimientos especializados para volverlos comprensibles. Estos autores señalan la necesidad de poner en valor la gestión del contrato y contar con instrumentos normativos u orientadores (lineamientos, manuales, guías) que permitan el manejo de distintos materiales para la preparación y evaluación de los proyectos (Yitani et al., 2021, p. 74). Aunque los contratos estén redactados y dirigidos a postores o personas jurídicas, el principio de publicidad/difusión y control social exige que la ciudadanía pueda acceder a una versión simplificada o paralela, por ejemplo, resúmenes ejecutivos, glosarios en lenguaje llano, fichas informativas para comunidades locales que reciben el impacto del proyecto, lo cual se requiere visibilizar a través de su página web.

De otro lado, el marco regulatorio de las APP establece múltiples obligaciones de transparencia que van más allá de las exigencias generales de la contratación pública. En el Perú, el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada ha desarrollado instrumentos específicos como el Registro Nacional de Contratos de APP, que debe contener «el contrato suscrito y sus modificaciones contractuales» y «las opiniones e informe previo de las entidades competentes» (MEF, s. f.). Esta obligación de transparencia se extiende a todas las fases del proyecto. Como establece la normativa, la información debe ser «de acceso y conocimiento público en virtud del principio de publicidad reconocido en las normas que regulan el acceso a la información pública». No obstante, esta obligación tiene excepciones importantes, ya que «el acceso y conocimiento público no aplica a la información vinculada a las evaluaciones económico-financieras que sirven para determinar las variables de competencia utilizadas» (Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de APP y Proyectos en Activos).

Desde el ámbito internacional, se han desarrollado marcos específicos para la transparencia contractual. Los Principios sobre Transparencia Comercial en los Contratos Públicos (CGD, 2018) establecen que «la transparencia debe ser la norma para todos los contratos gubernamentales, particularmente respecto a información sobre qué se está intercambiando y por qué precio» (pp. 1,13), y reconocen que «los sistemas de contratación deben diseñarse para apoyar la publicación proactiva de contratos como datos abiertos» (CGD, 2018, p. 1), lo cual sustenta la importancia cada vez más aguda de construir documentos más accesibles a las distintas audiencias.

1.4 Justicia epistémica

La justicia, vinculada con el derecho ciudadano a comprender, exige que la información relevante sea presentada de forma inclusiva y abierta, de modo que los ciudadanos puedan evaluar, debatir y cuestionar los asuntos públicos. Fricker (2007) se refiere a la justicia epistémica como la eliminación de las injusticias derivadas de la exclusión de ciertos grupos en los procesos de producción y validación del conocimiento. En los contratos APP, esta justicia se ve vulnerada cuando i) el lenguaje técnico impide la comprensión; ii) no se reconocen los saberes locales o testimoniales en la fase de diseño y iii) las cláusulas no están acompañadas de glosarios o explicaciones. Por su parte, Fraser (2008) sostiene que la justicia integral implica la redistribución, el reconocimiento y representación y está estrechamente vinculada a participar en condiciones de igualdad en la deliberación pública, enfatizando que para superar las injusticias es necesario desmantelar las barreras institucionalizadas que limitan a algunas personas a participar en paridad con otras como miembros de la interacción social (citado en Rivero, 2017, p. 72), lo cual puede ocurrir cuando el lenguaje técnico, burocrático o excesivamente complejo excluye a ciertos grupos de la posibilidad de participar de manera equitativa en procesos sociales, jurídicos o políticos.

Sobre esta base, integrar la justicia epistémica en los contratos públicos requiere mecanismos de transparencia en el campo de la comunicación, como resúmenes ejecutivos en lenguaje claro, participación ciudadana en las consultas previas, y explicaciones de riesgos y beneficios, para asegurar que los contratos no solo tengan validez legal, sino legitimidad social.



2. METODOLOGÍA

El estudio, exploratorio y de carácter piloto, se desarrolló con un enfoque cualitativo con apoyo cuantitativo, basado en el análisis de contenido de documentos oficiales de convocatorias de proyectos de APP publicados en el portafolio de ProInversión del año 2025. Se empleó un muestreo intencional de proyectos representativos en sectores estratégicos de salud, educación y turismo/cultura, considerando tanto iniciativas cofinanciadas como autofinanciadas, en cartera o adjudicadas. Como resultado, se seleccionaron cuatro proyectos: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Infraestructura educativa en Lima Metropolitana, Teleférico de Choquequirao y Hospital Militar Central. De estos, solo los dos primeros contaron con bases de concurso completas en formato PDF, mientras que los otros disponían únicamente de fichas técnicas o presentaciones digitales. Esta limitación metodológica reduce la generalización de los resultados, por lo que el estudio debe entenderse como exploratorio.



Procedimiento

El análisis se organizó en tres fases:

1. Identificación documental: recopilación de bases contractuales en PDF y de las páginas web correspondientes a cada proyecto.
2. Aplicación de indicadores: evaluación de cada documento en dos niveles:
   - Nivel técnico, dirigido a postores (personas jurídicas, consorcios, entidades financieras), con foco en la claridad y organización de las bases contractuales.
   - Nivel ciudadano, dirigido a la ciudadanía, mediante el análisis de accesibilidad, comprensibilidad y apertura de la información publicada en los portales web.
3. Cálculo del Índice de Lenguaje Claro (ILC): promedio de los cinco indicadores aplicados en cada nivel, obteniendo un valor global para cada proyecto.

Instrumento

Se empleó una matriz de cinco indicadores (Tabla 2), construida a partir de literatura especializada en lenguaje claro y justicia epistémica (International Plain Language Federation, s. f.; Cuesta et al., 2019; Retegui & Rocca, 2024), así como de métricas de legibilidad ampliamente utilizadas (ej. Flesch-Kincaid). Los indicadores fueron:

- Claridad léxica y sintáctica (CLS).
- Estructura y organización (EST).
- Instrumentos de apoyo (INS).
- Accesibilidad de la información (ACC).
- Transparencia epistémica y participación (TEP).

Cada indicador se calculó mediante fórmulas y criterios de observación definidos, con interpretación en escalas de bajo, medio y alto. El Índice General de Lenguaje Claro (ILC) resultó del promedio de los cinco indicadores. Para calcular el número de frases y oraciones en los documentos analizados, se empleó un procedimiento automatizado mediante scripts desarrollados en Google Colab con apoyo de la librería ArtConc. Esta herramienta permitió segmentar el texto de las bases contractuales y de las páginas web en unidades sintácticas, para el conteo sistemático y replicable de las oraciones incluidas en cada documento.

Consideraciones metodológicas

El análisis fue realizado por un único investigador, lo que implica ausencia de validación interevaluador; este aspecto debe considerarse una limitación. Sin embargo, el diseño del instrumento y las fórmulas permiten su replicación y futura validación por otros equipos de investigación.

Tabla 1 Portafolios de proyectos de iniciativa estatal y privada, en las carteras de Educación, Salud, Cultura y Turismo, 2025

Nombre	Objetivo	Sector/ Fase	URL
Operación y mantenimiento del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador . Adjudicado.	El Proyecto comprende los siguientes servicios a concesionar : a) Mantenimiento y operación de la edificación, las instalaciones y del equipamiento electromecánico asociado a la infraestructura, b) Mantenimiento y reposición del equipo clínico y equipo no clínico, c) gestión de almacén (general, especializado, archivo general y de historias clínicas), d) Operación y mantenimiento de los servicios generales (alimentación, lavandería y ropería, aseo, limpieza y manejo de vectores, vigilancia y seguridad inte gral, tecnologías de información y comunicación).	Salud. Contrato de operación y mantenimiento	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=161
Construcción de nueva infraestructura educativa para colegios en riesgo de Lima metropolitana. En cartera	Ejecutar la sustitución de la infraestructura educativa, el equipamiento, así como el mantenimiento de 13 colegios públicos en los distritos de Villa El Salvador y San Juan de Miraflores No cuenta con el documento "Bases"	Educación. Contrato de concesión	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=12
Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao . En cartera)	El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la provisión de servicios turísticos públicos en el Monumento Arqueológico Choquequirao (MACH), mediante la implementación de un sistema de transporte por cable que facilite el acceso y mejore la experiencia turística en el sitio. El proyecto contempla la construcción de un sistema de teleférico dividido en dos tramos en la Zona Norte y un tramo en la Zona Sur, con el fin de mejorar el acceso turístico al Monumento Arqueológico Choquequirao.	Comercio Exterior y Turismo. Transacción	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=29
Nuevo Hospital Militar Central . En cartera .	Busca diseñar, construir, mantener y operar el Hospital Militar Central; y surge debido a la necesidad de que los miembros del Ejército cuenten con un hospital de última generación considerando los temas más innovadores en certificaciones como, LEED 2009, liderazgo en energía y diseño sustentable. No cuenta con el documento "Bases" publicado.	Ministerio de Defensa. Estructuración	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=70

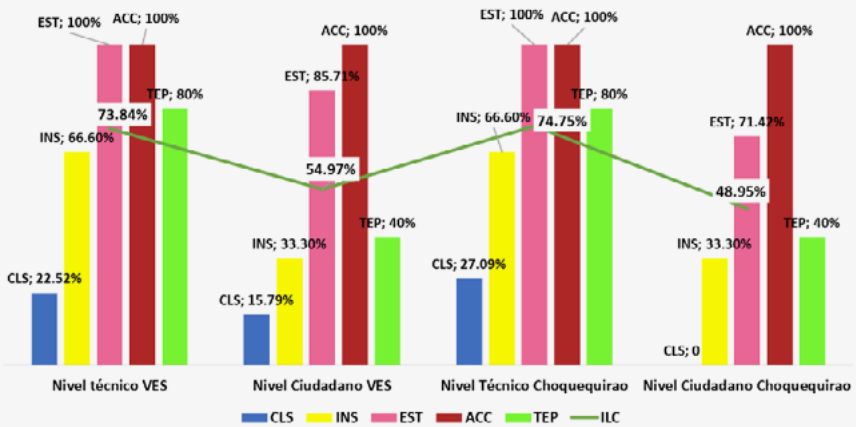
Nota. Página web PROINVERSIÓN.

3. RESULTADOS

Los resultados empíricos muestran que, en el nivel técnico, los documentos evaluados en salud y turismo y cultura en el año 2025 obtuvieron puntajes medios y altos en el Índice de Lenguaje Claro (ILC) (Figura 1).

Los resultados de la Tabla 2 muestran una clara diferencia entre el desempeño de los documentos técnicos y los portales ciudadanos en ambos proyectos APP evaluados. En el nivel técnico, tanto el Hospital de Emergencias Villa El Salvador (73.84 %) como el Teleférico de Choquequirao (74.75 %) alcanzan valores altos del Índice de Lenguaje Claro (ILC), principalmente debido a la solidez en estructura (100 %) y accesibilidad documental (100 %). Sin embargo, en el nivel ciudadano los valores descienden de manera significativa: 54.97 % en el caso de Villa El Salvador y 48.95 % en Choquequirao. Esta caída responde, sobre todo, a las bajas puntuaciones en claridad léxica (CLS) e instrumentos de apoyo (INS), junto con una deficiencia crítica en transparencia epistémica (TEP), que alcanza 40 %. Estas brechas evidencian que, mientras los documentos dirigidos a postores cumplen estándares formales aceptables, la información destinada a la ciudadanía carece de herramientas suficientes para garantizar comprensión y participación efectiva. Ello refuerza la hipótesis de que el lenguaje claro no se ha incorporado aún como principio transversal en los procesos APP, limitando el acceso equitativo a la información y debilitando la legitimidad social de los proyectos.

Figura 1. Resultados de Indicadores de Lenguaje Claro los proyectos de VES y Choquequirao



Las plataformas digitales de ProInversión incorporan recursos visuales, cronogramas y videos que incrementan la accesibilidad, aunque carecen de mecanismos efectivos de participación o consulta pública, con lo cual, la evidencia confirma que existe una brecha entre lo técnico y lo ciudadano, y que los principios de lenguaje claro son una condición necesaria para garantizar justicia comunicativa y epistémica en las APP.

Tabla 2 Resultados comparativos de aplicación de lenguaje claro y justicia epistémica en proyectos seleccionados de APP

Indicador	Operación y mantenimiento del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador		Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	
	Nivel técnico	Nivel ciudadano	Nivel técnico	Nivel ciudadano
Fuente	Doc. bases concurso de proyectos integrales. Contrato operación y mantenimiento Hospital de Emergencias. VES	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=161	Bases Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto de APP Mejoramiento servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=29
Claridad léxica y sintáctica (CLS)	▪ El documento usa cláusulas largas y muy técnicas (jurídicas, financieras, administrativas). ▪ La mayoría de frases supera las 20 palabras. ▪ **Resultado: 22.5% (Bajo).**	▪ Texto de la página es general y usa un lenguaje institucional sin tecnicismos excesivos, aunque sigue siendo formal. ▪ **Resultado: 15.7% (Bajo)**	▪ El documento tiene definiciones extensas, lenguaje jurídico y técnico especializado (teleféricos, concesión, contrato). ▪ Alta densidad de frases largas (>25 palabras). ▪ **Resultado: 27% (Bajo).**	Texto descriptivo claro sobre objetivos y alcance del proyecto Texto institucional, pero en lenguaje accesible general, sin tecnicismos innecesarios. ▪ **Resultado: 0 % (Bajo)**
Estructura y organización (EST)	▪ El PDF está bien seccionado: índice, títulos, numeración de capítulos, anexos. ▪ La estructura facilita que un postor encuentre la información relevante. ▪ Se cumple en torno al 60% del estándar. ▪ 45 ocurrencias **Resultado: 100 % (Alto).**	▪ La información está organizada en secciones claras (sobre el proyecto, tipo de contrato, alcance, cronograma visual, datos del director). ▪ Uso efectivo de subtítulos. ▪ **Resultado: 85.7% (Alto)**	▪ Incluye índice, títulos numerados, anexos y definiciones (4.1 a 4.79). ▪ Estructura lógica pensada para postores. ▪ 55 ocurrencias ▪ **Resultado: 100 % (Alto).**	Información organizada en secciones claras y coherentes ▪ **Resultado: 71.4% (Alto)**
Instrumentos de apoyo (INS)	▪ El contrato incluye definiciones legales y anexos técnicos, pero no hay glosarios explicativos ni resúmenes ejecutivos. ▪ El lenguaje está orientado a expertos jurídicos. ▪ **Resultado: 66.6% (Medio).**	▪ Video cuenta como un instrumento suplementario en formato audiovisual que facilita la comprensión pública de los objetivos del proyecto, su alcance y beneficios. ▪ Se incluye un enlace destacado para descargar ficha técnica, pero no hay resumen ejecutivo simplificado ni glosario en la página. ▪ **Resultado: 33% (Bajo).**	▪ Se incorporan definiciones técnicas y legales (glosario normativo), pero no hay resúmenes ejecutivos en lenguaje claro ni esquemas visuales. ▪ **Resultado:66.6% (Bajo).**	Video promocional disponible, beneficios sociales visibles, impacto, facilitando el entendimiento visual, línea de tiempo, ámbito geográfico (más allá del texto simple). **Resultado: 33% (Bajo)**

Continua

Indicador	Operación y mantenimiento del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador		Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	
	Nivel técnico	Nivel ciudadano	Nivel técnico	Nivel ciudadano
Accesibilidad de la información (ACC)	▪ El archivo está disponible en el portal de ProInversión. ▪ Es un PDF, con índice y formato estándar. ▪ No obstante, no hay versiones alternativas (ej. formatos amigables, audios). ▪ 11 ocurrencias ▪ **Resultado: 100 % (Alto).**	▪ La página es pública y de fácil navegación. ▪ Se utilizan imágenes e íconos, aunque no hay opciones alternativas como videos explicativos o infografías interactivas. ▪ El video mejora la accesibilidad cognitiva y visual. ▪ **Resultado: 100% (Alto).**	▪ PDF publicado en ProInversión, formato digital. ▪ Incluye formularios estandarizados y cronograma referencial, pero sin versiones alternativas simplificadas. ▪t11 ocurrencias ▪ **Resultado: 100% (alto).**	Navegación clara, recursos multimedia que enriquecen la comprensión. ▪ **Resultado; 100% (Alto)**
Transparencia epistémica y participación (TEP)	▪ Se explicitan obligaciones, riesgos y procedimientos contractuales para los postores. ▪ Sin embargo, no hay evidencias de mecanismos de consulta pública dentro del contrato. ▪ Cumplimiento parcialmente (riesgos y obligaciones) pero no hay consultas, sugerencias ni participación ciudadana. ▪ **Resultado: 80 % (Alto**).	▪ No hay mecanismos explícitos de consulta ciudadana ni explicaciones adaptadas para legibilidad popular. ▪ Solo se presenta información formal s in invitación a retroalimentación ciudadana. ▪ **Resultado: 40% (Bajo).**	Se menciona Sala de Datos Virtual (VDR) y mecanismos de comentarios de postores sobre el contrato. Sin embargo, n o hay espacio de participación ciudadana. **Resultado: 80 % (alto).**	No hay invitaciones explícitas para la participación ciudadana o explicaciones adaptadas. **Resultado: 40% (Bajo)**
Índice general de Lenguaje Claro (ILC).	**Resultados: 73.8% (alto)**	**Resultado: 54.9% (Medio)**	**Resultado: 74.75% Nivel Medio**	**Resultado: 48.9% Medio**

Nota. Resultados a partir de la información publicada en la página web ProInversión. Se excluyó el proyecto del Hospital Militar Central y el de la Infraestructura educativa de Lima Metropolitana por no contar con el documento bases al momento de realizar el análisis de la información.

Los resultados confirman la intersección entre las Asociaciones Público-Privadas y el derecho ciudadano a comprender contratos que comprometen recursos públicos (Tabla 2). La complejidad inherente de los contratos APP genera barreras significativas para la comprensión pública que pueden debilitar la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, los resultados de esta investigación también permiten comprender que la introducción de resúmenes ejecutivos, esquemas, operadores gráficos, glosarios y recursos audiovisuales son estrategias concretas que elevan de manera medible el ILC de los proyectos, y corroboran que este es un requisito esencial para el ejercicio efectivo de los derechos democráticos y el control ciudadano sobre la gestión pública.

El derecho a comprender cuenta con un fundamento sólido en ámbitos nacionales e internacionales. La Ley 19/2013 de Transparencia de España, el Plain Writing Act de Estados Unidos y las iniciativas de Suecia, Canadá, Colombia, Chile y Argentina proporcionan evidencia empírica sobre la viabilidad y efectividad de aplicar principios de lenguaje claro a documentos contractuales complejos. La experiencia recogida mediante indicadores como CLS, EST, INS, ACC y TEP permitió traducir nociones teóricas de justicia epistémica y derecho a comprender en métricas verificables, revelando brechas sistemáticas entre los documentos técnicos dirigidos a los postores de los proyectos APP postores y las plataformas informativas para la ciudadanía. Una limitación metodológica fue la exclusión del estudio de dos proyectos, por no disponer del documento «Bases», al momento de realizar el levantamiento de información, lo cual redujo la comparación entre los proyectos, pero al mismo tiempo refuerza la necesidad de estandarizar los tipos y características de la documentación contractual completa para todos los proyectos APP.

4. DISCUSIÓN

Los resultados confirman que, en su mayoría, los contratos de APP en Perú carecen de instrumentos comunicacionales accesibles, lo que compromete la transparencia y la legitimidad social. Desde la perspectiva de Fraser (2008), la justicia requiere condiciones de paridad en la participación, pero la opacidad técnica identificada limita el derecho ciudadano a comprender y restringe las posibilidades de control democrático. La evidencia normativa —como la Ley 19/2013 de España, el Plain Writing Act de Estados Unidos o las iniciativas de Suecia, Canadá, Colombia, Chile y Argentina— demuestra que el lenguaje claro puede institucionalizarse mediante marcos legales y guías administrativas, garantizando comprensión y acceso ciudadano. Estas experiencias ofrecen modelos regulatorios que muestran la factibilidad de trasladar el principio de claridad al ámbito de la contratación pública.

La evidencia empírica complementa este panorama. Deltas y Evenett (2023) probaron que la publicación de documentos de licitación en inglés en Georgia duplicó las adjudicaciones a empresas extranjeras, lo que confirma que la claridad reduce barreras de acceso. Reig, Gasco & Esteve (2021) evidenciaron que la narrativa clara en la gobernanza de APP de agua en Barcelona fue clave para que la transparencia de datos tuviera impacto público. Por su parte, Çakmak & Oral (2023) subrayaron que transparencia y rendición de cuentas son condiciones críticas de éxito en APP a nivel internacional. Estos hallazgos sostienen la pertinencia de aplicar métricas de lenguaje claro como el ILC para monitorear la accesibilidad de contratos en el contexto peruano.

Las repercusiones en la política pública son visibles. En línea con las recomendaciones de la OECD (2007), Aizawa (2015) y el Center for Global Development (2018), el marco normativo peruano —particularmente, el Decreto Legislativo N.° 1362, su reglamento y modificatorias— podría actualizarse e incluir obligaciones específicas de lenguaje claro, lo cual alinearía el principio de transparencia con estándares internacionales y generaría mecanismos de verificación de comprensibilidad, resúmenes ejecutivos obligatorios, glosarios contractuales y espacios de retroalimentación ciudadana.

De otro lado, debe señalar que este estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, la muestra se restringió a cuatro proyectos APP del portafolio 2025, de los cuales solo dos contaban con bases completas, lo que reduce la capacidad de generalización de los hallazgos. En segundo lugar, los indicadores de lenguaje claro y justicia epistémica empleados, aunque fundamentados en la literatura especializada, no han sido validados aún mediante revisiones de expertos/as o pruebas de fiabilidad, por lo que deben considerarse de carácter exploratorio. A partir de ello, futuras investigaciones podrían ampliar la muestra a proyectos de distintos sectores y periodos, incorporar comparaciones internacionales, y aplicar métodos mixtos que combinen el análisis documental con encuestas ciudadanas o experimentos de comprensión lectora.

Finalmente, superar la resistencia institucional y la preferencia por contratos jurídicamente opacos requiere un enfoque gradual, con proyectos piloto y cooperación internacional. Las evidencias muestran que el lenguaje claro no reduce el rigor técnico, sino que lo acompaña de legitimidad social y eficacia comunicativa. En este sentido, los contratos de APP pueden convertirse no solo en instrumentos financieros y legales, sino también en espacios de innovación democrática donde la claridad lingüística se vincula directamente con la justicia epistémica y el control ciudadano.



5. CONCLUSIONES

El análisis de los proyectos APP en Perú muestra una brecha significativa entre el nivel técnico de los contratos y la información disponible para la ciudadanía, lo que limita la transparencia y el derecho a comprender. El Índice de Lenguaje Claro (ILC) permitió evidenciar que, aunque las bases contractuales alcanzan niveles altos de claridad estructural, los portales ciudadanos se mantienen en niveles medios y con escasos mecanismos de participación.

Estos hallazgos confirman que el lenguaje claro no solo mejora la comunicación, sino que constituye un requisito para garantizar la igualdad en el acceso a la información en la contratación pública. Su incorporación en las APP peruanas debe entenderse como una condición de legitimidad democrática, orientando las reformas normativas, el desarrollo de instrumentos técnicos y futuras investigaciones que fortalezcan la transparencia y el control ciudadano.



6. RECOMENDACIONES

Estas recomendaciones ofrecen un marco operativo para introducir el lenguaje claro en las APP:

1. Modificar el Decreto Legislativo N.° 1362 e incluir obligaciones específicas de claridad comunicativa, estableciendo el lenguaje claro como principio rector de las APP junto con transparencia, competencia y valor por dinero.
2. Diseñar un reglamento específico que establezca estándares técnicos de legibilidad, procedimientos de verificación, y mecanismos de cumplimiento para garantizar la implementación efectiva del lenguaje claro en APP.
3. Establecer un área técnica de apoyo para la implementación de lineamientos de lenguaje claro dentro de ProInversión o el MEF responsable de supervisar el cumplimiento de estándares de lenguaje claro, proporcionar asistencia técnica, y monitorear la efectividad de las medidas implementadas.
4. Implementar programas de capacitación continua obligatoria para los funcionarios involucrados en APP, incluyendo técnicas de redacción en lenguaje claro, metodologías de verificación de comprensión y herramientas tecnológicas de apoyo.
5. Conformar equipos especializados en comunicación clara en las entidades promotoras de APP, con conocimientos técnicos y comunicacionales para garantizar la calidad de los documentos simplificados.
6. Establecer convenios con universidades, organizaciones de la sociedad civil, y de cooperación internacional para la investigación, capacitación e intercambio de experiencias en lenguaje claro aplicado a APP.
7. Implementar pilotos sectoriales en salud y turismo, que permitan medir resultados del lenguaje claro, recoger retroalimentación y ajustar metodologías, antes de extender la práctica a todos los sectores.
8. Diseñar sistemas de seguimiento que incluyan métricas cuantitativas de comprensibilidad, encuestas de satisfacción ciudadana, y evaluaciones de impacto en participación y control democrático.
9. Fortalecer la participación ciudadana en proyectos APP, incluyendo mecanismos de consulta pública con información simplificada sobre la claridad de documentos, incluyendo canales en línea y grupos focales regulares.
10. Desarrollar herramientas tecnológicas específicas para la implementación del lenguaje claro en APP, tales como un software que evalúe la comprensión de documentos contractuales mediante métricas (Flesch-Kincaid) adaptadas para terminología de APP; un repositorio de términos técnicos de APP con sus equivalencias en lenguaje claro, ejemplos de uso, y definiciones accesibles, junto a una plataforma que permita a la ciudadanía reportar dificultades de comprensión, sugerir mejoras o evaluar la claridad de documentos específicos.

7. REFERENCIA

Aizawa, M. (2015). *Five things that can promote transparency in public-private partnerships*. Institute for Human Rights and Business. https://www.ihrb.org/latest/five-things-that-can-promote-transparency-in-public-private-partnerships

Arboleda, M., Carrión, N., Herrera, S. & Santillana, A. (2013). Desde abajo y lo local: la construcción de nuevas institucionalidades de género en procesos de democratización local. En G. Bonder (Comp.), *Ejercicio de los derechos y participación de las mujeres en los espacios locales: Promesas y realidades de la descentralización en América Latina.* (pp. 233–336). FLACSO Argentina/ IDRC. https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/server/api/core/bitstreams/ce34e7b2-07fe-44ae-853b-ed60bc96783f/content

Bauhr, M., Czibik, Á., Fazekas, M., & Licht, J. F. (2019). *Lights on the Shadows of Public Procurement: Transparency as an antidote to corruption*. Governance, 33(3), 495–523. https://doi.org/10.1111/gove.12432

Bejarano, D. E. & Bernal Chávez, J. A. (2021). La definición de lenguaje claro a partir de unas breves consideraciones lingüísticas. En B. Perafán Liévano (Ed.), *Por el derecho a comprender: Lenguaje claro* (pp. 23–51). Universidad de los Andes; Siglo del Hombre Editores. https://doi.org/10.2307/j.ctv1v0907q.5

Boletín Oficial del Estado. (2013, 9 de diciembre). *Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295)*. https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con

Boletín Oficial del Estado. (2015, 1 de octubre). *Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236)*. https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf

Çakmak, P. I. & Oral, C. (2023). *The success of public private partnerships with transparency and accountability principles*. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/376596363_The_Success_of_Public_Private_Partnerships_with_Transparency_and_Accountability_Principles

Center for Global Development. (2018). *Transparency by design: Principles on commercial transparency in public contracts*. https://www.cgdev.org/sites/default/files/principles-commercial-transparency-public-contracts.pdf

Congreso de la República del Perú. (2018). *Decreto Legislativo N.° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos*. Diario Oficial El Peruano. https://www.congreso.gob.pe.

Cuesta, A., Reyes, Á. & Roseth, B. (2019). *La importancia de ser claro: Programa de Lenguaje Claro*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/La_importancia_de_ser_claro_Programa_de_Lenguaje_Claro_Evidencia_en_la_reducci%C3%B3n_de_la_carga_administrativa_en_Colombia_es_es.pdf

Deltas, G. & Evenett, S. J. (2023). *Plain English and procurement outcomes: Evidence from Georgia*. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4652768

Department of Defense (DoD). (2023). *Enhancing defense acquisition documents with AI for plain writing compliance*. Naval Postgraduate School. https://dair.nps.edu/bitstream/123456789/5029/1/NPS-AM-24-010.pdf

Evidence for Democracy. (2023). *Preparing Plain Language Summaries: A Toolkit* (p. 4). https://evidencefordemocracy.ca/wp-content/uploads/2023/01/E4D-Plain-Language-Summaries-Toolkit-General.pdf

Fernández Vivanco, A. & Sanfilippo, V. (2025). La lecturabilidad de textos escritos en lengua española: revisión crítica de métricas y propuesta de nuevas variables. *Estudios de Lingüística*. Universidad de Alicante, 44, 29-56. https://doi.org/10.14198/ELUA.29266

Fraser, N. (2008). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Polity Press.

Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2024). *Manual de lenguaje claro: Secretaría Legal y Técnica* (1ª ed.). Secretaría Legal y Técnica. https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2025-01/Manual%20Lenguaje%20Claro.pdf

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial. (2020). *Lenguaje claro: Concepto y pautas* (pp. 5–6). https://www.scba.gov.ar/controldegestion/gestionjudicial/16%20archivo%20Lenguaje%20Claro%20JCo6SI.pdf

ISO. (2023). *ISO 24495-1:2023. Plain Language — Part 1: Governing principles and guidelines*. International Organization for Standardization.

Maurer, M., Siegel, J. E., Firminger, K. B., Lowers, J., Dutta, T., & Chang, J. S. (2021). Lessons Learned from Developing Plain Language Summaries of Research Studies. *Health Literacy Research and Practice*, 5(2), e155–e161. https://journals.healio.com/doi/10.3928/24748307-20210524-01

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (s. f.). *Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP)*. Gobierno del Perú. https://www.mef.gob.pe/es/obras-por-impuestos/estadisticas/650-atencion-al-ciudadano/3974-registro-nacional-de-contratos-app

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2016a). *Asociaciones público-privadas en Perú: análisis del nuevo marco legal*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/capacitaciones/modulo_2.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2016b). *Guía orientativa para la aplicación del Decreto Legislativo Nº 1224: Marco de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos* (Versión marzo 2016). MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/normas/app/Guia_basica_aplicacion_DL_1224.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. (s. f.). *Ley simple: Leyes explicadas en lenguaje claro*. En Derecho Fácil. Recuperado el 28 de agosto de 2025 de https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple

Moreno, C. V. (2021). Lenguaje claro: una apuesta por la transformación en la interacción con las autoridades. En B. Perafán Liévano (Ed.), *Por el derecho a comprender: Lenguaje claro* (pp. 117–142). Universidad de los Andes / Siglo del Hombre Editores.

Muñoz Tamayo, L. (2023). *El programa Ley Fácil de la Biblioteca del Congreso Nacional: una iniciativa pionera del lenguaje claro en Chile e Hispanoamérica*. En Crónica de la lengua española 2022-2023 (RAE y ASALE) (Art. "El programa Ley Fácil…"). Recuperado el 28 de agosto de 2025 de https://www.rae.es/recursos-academicos-de-apoyo-para-el-lenguaje-claro/cronica-de-la-lengua-espanola-2022-2023/el.

OECD. (2007). *La integridad en la contratación pública: buenas prácticas de la A a la Z*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. https://doi.org/10.1787/9789264085084-es

Perafán Liévano, B. (Ed.). (2021). *Por el derecho a comprender: Lenguaje claro*. Universidad de los Andes; Siglo del Hombre Editores.

Poblete, C. A. & Fuenzalida, P. (2019). Una mirada al uso de lenguaje claro en el ámbito judicial latinoamericano. *Revista de Llengua I Dret, Journal of Language and Law*, núm. 69, (junio 2018), 119-138. https://doi.org/10.2436/rld.i69.2018.3051.

Reig, M.; Gasco-Hernández, M., & Esteve, M. (2021). Internal and External Transparency in Public-Private Partnerships—The Case of Barcelona's Water Provision. *Sustainability* 2021, 13, 1777. https://doi.org/10.3390/su13041777

República de Colombia. (2023). *Quinto Plan de Acción Nacional de Estado Abierto de Colombia 2023-2025 (versión 1.2, abril de 2024)*. Secretaría de Transparencia de

la Presidencia de la República. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2024/01/Colombia_Action-Plan_2023-2025_December_Revised.pdf

Retegui, A. R. & Rocca, F. B. (Eds.). (2024). *Lenguaje claro en Iberoamérica: Principios y prácticas* (1a ed.). La Ley. https://www.jusentrerios.gov.ar/wp-content/uploads/2024/11/Libro_Lenguaje_Claro_en_Iberoamerica-2.pdf

Rivero Casas, J. (2017). *Capacidades, reconocimiento y representación: Las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la justicia de John Rawls*. *Estudios Políticos*, 42, 53-76. https://doi.org/10.1016/j.espol.2017.10.003

Staiano, N. (2021). El lenguaje claro como garantía de una comunicación eficaz entre el Estado y la ciudadanía. *Cuadernos del INAP*, 59, 1–20. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuinap59.pdf

Unión Europea. (2015). *Cómo escribir con claridad*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. https://doi.org/10.2782/259493

U.S. Food and Drug Administration. (2024, 15 de noviembre). *Plain Writing Act of 2010: Plain writing, it's the law!* https://www.fda.gov/about-fda/plain-writing-its-law/plain-writing-act-2010

Yitani, J., Rebollo, A., Peña, A. C., Gracindo, G., Martinez Arboleya, A. T., De los Ríos, M., Benavente Donayre, P., & Princhak, R. (2021). *Reflexiones sobre la importancia de la gestión de contratos APP y sus posibles carencias en la región*. https://doi.org/10.18235/0003804

ANEXOS

Tabla 1

Matriz de indicadores de lenguaje claro para contratos APP

Indicador	Fórmula	Criterio de observación	Escala de interpretación
Claridad léxica y sintáctica (CLS)	CLS = (N° de frases ≤ 25 palabras / Total de frases) × 100	Se cuentan las frases del contrato y se mide qué porcentaje no excede 15-25 palabras. Evalúa simplicidad del discurso.	Bajo: ≤ 40% Medio: 41–70% Alto: ≥ 71%-100%
Estructura y organización (EST)	EST = (N° de cláusulas con título o subtítulo claro / Total de cláusulas) × 100	Se analiza si las cláusulas están jerarquizadas con títulos o subtítulos comprensibles.	Bajo: ≤ 40% Medio: 41–70% Alto: ≥ 71%
Instrumentos de apoyo (INS)	INS = (Glosario + Resumen ejecutivo + Esquemas) / 3 × 100	Se verifica si el contrato incluye glosario, resumen en lenguaje claro y esquemas visuales. Cada elemento vale 1 punto.	Bajo: 0–33% Medio: 34–66% Alto: 67–100%
Accesibilidad de la información (ACC)	ACC = (Web abierta + Formatos accesibles + enlaces y botones / 4 × 100	Se mide si los contratos están publicados en línea, disponibles en formatos accesibles y usan lenguaje inclusivo. Cada criterio = 1 punto.	Bajo: 0–33% Medio: 34–66% Alto: 67–100%
Transparencia epistémica y participación (TEP)	TEP Técnico = (Consultas + sugerencias + riesgos + obligaciones Participación ciudadana) / 5 * 100 TEP ciudadano = (Consultas públicas + Canal de sugerencias + Mención de riesgos + Obligaciones publicadas + Participación ciudadana) / 5*100	Evalúa si el contrato facilita comprensión y participación ciudadana. Cada criterio = 1 punto.	Bajo: 0–33% Medio: 34–66% Alto: 67–100%
Índice general de Lenguaje Claro (ILC).	ILC = (CLS + EST + INS + ACC + TEP) / 5	Promedio de todos los indicadores	Bajo: ≤ 40% Medio: 41–70% Alto: ≥ 71%

Nota. Elaboración propia a partir de International Plain Language Federation (s. f.), Cuesta et al. (2019), Retegui y Rocca (2024).

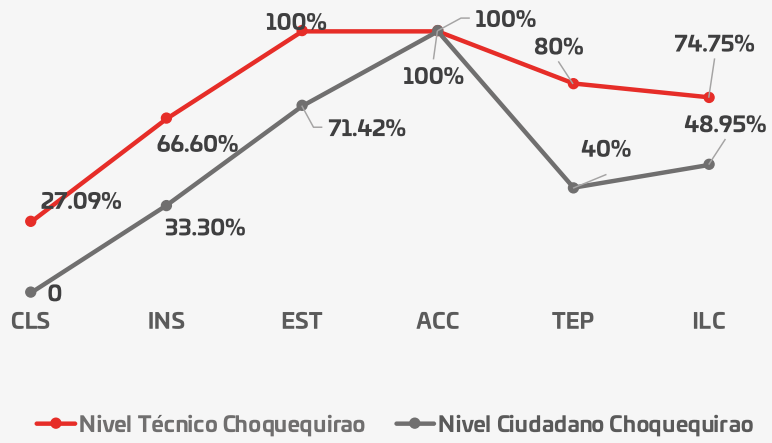
Tabla 1

Resultados de medición de indicadores de lenguaje claro para contratos APP, 2025

Proyecto	Nivel	EST (%)	INS (%)	ACC (%)	TEP (%)	CLS (%)	ILC (%)	Clasificación
VES	Técnico	100.00	66.6666667	100.00	80.00	22.52	73.84	Alto
Choquequirao	Técnico	100.00	66.6666667	100.00	80.00	27.09	74.75	Alto
VES	Ciudadano	85.7142857	33.3333333	100.00	40.00	15.79	54.97	Medio
Choquequirao	Ciudadano	71.4285714	33.3333333	100.00	40.00	0.00	48.95	Medio

Nota: Para calcular el número de frases y oraciones en los documentos analizados, se empleó un procedimiento automatizado mediante scripts desarrollados en Google Colab (CLS) y la librería ArtConc (EST,INS,ACC,TEP e ILC).

Proyecto Choquequirao



Proyecto Villa El Salvador

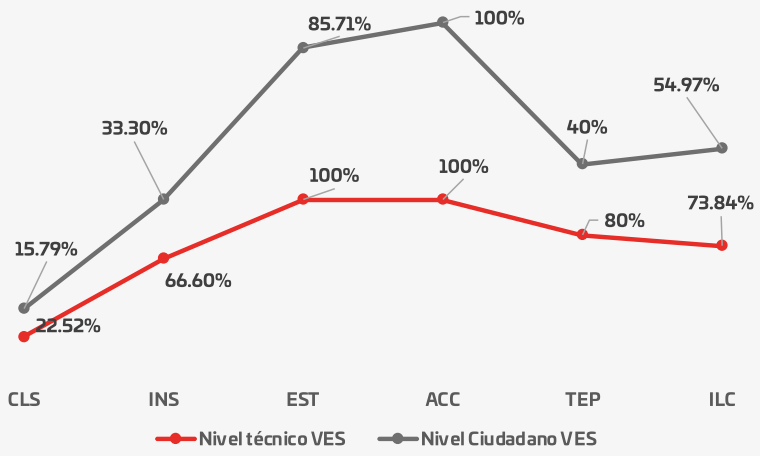


Figura 1

Reporte APP VES ArtCOnc para el cálculo de CLS

Documento	Nº_oración	Oración	Palabras	En_rango_15-25
Bases_Ves.txt	1	REPÚBLICA DEL PERÚ BASES CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES CONTRATO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	19	1
Bases_Ves.txt	71	9 Mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 125-1-2023-CD del 30 de marzo de 2023, el Consejo Directivo acordó	19	1
Bases_Ves.txt	72	(i) Aprobar la incorporación del proyecto HEVES al proceso de promoción de la inversión privada	15	1
Bases_Ves.txt	76	67 del 20 de noviembre de 2023, se solicitó al MINSA, la opinión favorable a la VIC del Proyecto HEVES	20	1
Bases_Ves.txt	82	67 del 12 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva ratificó el Acuerdo indicado en el numeral precedente	18	1
Bases_Ves.txt	84	17 Mediante Circular N°18-2024-HEVES del 13 de setiembre de 2024 PROINVERSION publicó a los postores calificados	19	1
Bases_Ves.txt	87	02 del 07 de abril de 2025 el MEF remitió a PROINVERSIÓN el Informe N°038-2025-EF/68	19	1
Bases_Ves.txt	92	Para tal efecto, las presentes Bases regulan el procedimiento del Concurso, que tienen como objetivos generales, los siguientes	18	1

Reporte APP Choquequirao para el cálculo de CLS

Documento	Nº_oración	Oración	Palabras	En_rango_15-25
Bases_Choquequirao.txt	2	CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	15	1
Bases_Choquequirao.txt	8	FORMULARIO - VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL "CERTIFICADO DE VIGENCIA DE DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN" 51 ANEXO 4	18	1
Bases_Choquequirao.txt	16	FORMULARIO - CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO 59	17	1
Bases_Choquequirao.txt	17	FORMULARIO - CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - RENUNCIA DE PRIVILEGIOS Y RECLAMOS APLICABLE A SOCIEDADES NO LISTADAS 60	17	1
Bases_Choquequirao.txt	18	FORMULARIO - CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - RENUNCIA DE PRIVILEGIOS Y RECLAMOS (APLICABLE A SOCIEDADES QUE LISTAN EN BOLSAS DE VALORES) 61	21	1
Bases_Choquequirao.txt	21	FORMULARIO - COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL SOBRE N° 1 65 ANEXO 17	15	1
Bases_Choquequirao.txt	24	FORMULARIO - MODELO DE GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA 69 ANEXO 20	15	1
Bases_Choquequirao.txt	28	FORMULARIO - DECLARACIÓN JURADA - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y DE LOS NIVELES DE SERVICIO 76 ANEXO 4	20	1



PRO
INVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +51 1 200 1200

www.investinperu.pe